



PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (LC/FT)

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES:

Legitimación de Capitales es el proceso de esconder o disimular la existencia, origen, movimiento, destino o uso de bienes o fondos que tienen una fuente ilícita, para hacerlos aparentar como provenientes de una actividad legítima.

TERRORISMO:

Es la dominación por medio del terror, el control que se busca a partir de actos violentos cuyo fin es infundir miedo. El terrorismo, por lo tanto, busca coaccionar y presionar a los gobiernos o la sociedad en general para imponer sus reclamos y proclamas.

DELINCUENCIA ORGANIZADA:

Se trata de un grupo de personas con una cierta estructura, miembros que se organizan para cometer acciones delictivas. La delincuencia organizada suele dedicarse a tareas más complejas que robos comunes o hurtos. Estos grupos de crimen organizado se involucran en actividades como el tráfico de drogas o armas, la trata de personas, el contrabando o la falsificación. Es habitual que estas organizaciones delictivas estén regidas por un orden jerárquico. Los miembros de las capas más bajas deben hacer méritos para ascender y mostrar su lealtad a los jefes.

MARCO LEGAL

En cuanto al marco legal, contamos con:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Mercado de Valores.
- Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCOFT).
- Ley Orgánica de Drogas (LOD).
- Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de LC/FT aplicables a las instituciones reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) (Resolución N° 110/11).
- Demás circulares emanadas de la SUNAVAL.

ETAPAS DE LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

1. COLOCACIÓN

Esta primera etapa es quizás la más difícil para el Legitimador, ya que utiliza una serie de técnicas y/o procedimientos a través de los cuales tratan de realizar operaciones con montos significativos, así como también operaciones al menudeo o estructuradas, algunas de las cuales se han definido así:



- El Pitufeo.
- Estructuración.
- Mezcla con fondos de origen legítimo.
- Traslado a otras jurisdicciones.
- Obtención de cheques y otros instrumentos monetarios (en casinos, casas de cambio, loterías, etc).
- Complicidad de empleados financieros.

2. PROCESAMIENTO

En esta segunda etapa el Legitimador trata de apartar los beneficios ilegales de su origen ilícito mediante una serie de transacciones, conversiones y/o movimientos y comienzan a realizar diversos tipos de transacciones, basándose en la diversidad de productos y/o servicios financieros que las instituciones bancarias ofrecemos. Algunas de las transacciones más comunes que realizan son:

- Múltiples cuentas y personas.
- Operaciones con Países y Territorios no colaboradores (Paraísos Fiscales / de Secreto Bancario o de Registro Comercial / inexistencia de leyes en la materia).
- Empresas de Caparazón (Empresa Fachada).
- Compra de Cheques de Gerencia.
- Compra de Cheques de Viajero.
- Compra de Giros.
- Transferencias Electrónicas.

3. INTEGRACIÓN

Una vez obtenida la supuesta justificación de los fondos legitimados, los mismos son incorporados al sistema económico, utilizando técnicas comerciales y financieras. Una vez que el Legitimador de Capitales ha logrado pasar las dos fases anteriormente explicadas, diversifica sus transacciones de la siguiente manera:

VIDA PLACENTERA

- Fiestas.
- Viajes.
- Caballos de Paso.
- Activos Lujosos.

EMPRESAS LEGÍTIMAS

- Transporte.
- Construcción.
- Fábricas.

RE - INVERSIÓN EN EL NEGOCIO

- Siembra.
- Procesamiento.
- Transporte.
- Distribución.